

17
Ejecutivo

RAD. 680014189003-2020-00241-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, memoriales de la parte demandante allegando trámite de notificación personal y solicita seguir adelante la ejecución. Bucaramanga,

16 FEB 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario

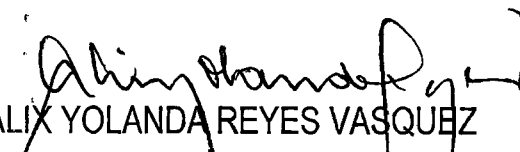
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 16 FEB 2021

Revisados los documentos allegados por el apoderado de la parte demandante sobre el trámite de la notificación personal a los demandados LEONARDO FABIO ROSALES SOLANO y TITO ALIRIO JAÍMES ROA; se advierte que a pesar que en la certificación de la empresa de correo se indica que el documento enviado a TITO ALIRIO JAIMES, si reside en la dirección y recibido con "sello de portería", no se aportó documento que así lo acredite; ni tampoco se demuestra cual fue el documento que se le envió para establecer si corresponde a la providencia que se emitió por este Despacho en su contra; igualmente sucede con la documentación enviada al demandado LEONARDO FABIO ROSALES, pues en la certificación de la empresa de correos se indica que fue recibida por "SONIA JAIMES", pero no hay prueba de ello, ni acreditó cual fue la documentación que se le notificó.

Por tal razón, se requiere al apoderado de la parte demandante para que aporte la certificación de la empresa de correos que acredite el recibido por parte de los demandados de la notificación, así como de los documentos que le fueron envidados para determinar si se cumplió en debida forma con la notificación.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 13 HOY,

17 FEB 2021


OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA
Secretario